

**ACTA DE LA TRIGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con cero minutos del día dos del mes de abril del año dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclan-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Auxiliar Administrativo de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico de Comité; así como al Ciudadano Luis Arturo Sabido Aguayo, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, con el carácter de invitado únicamente con derecho a voz; a efecto de llevar a cabo la celebración la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

**O R D E N   D E L   D Í A**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención a la solicitud de Información.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; así como al Ciudadano Luis Arturo Sabido Aguayo, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, con el carácter de invitado únicamente con derecho a voz; acto seguido el Secretario Técnico le informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quien actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con quince minutos del día dos de abril del año 2019.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente en atención a la solicitud de información; el Secretario Técnico del Comité expuso la siguiente solicitud:

La solicitud con número de folio **01246718** que para fines de identificación de este comité, llevará el número de registro **UTSSP/01246718/287/2018** de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciocho en el que solicitan:

**Solicitud 01246718.- "Que me digan desde cuando tienen registros en la SSP de karla Janet Ramos pacheco, escaneo digital de su primer recibo de nomina, y escaneo de su mas reciente recibo de nomina, y denme una respuesta respecto de cuantos años lleva adscrita a la ssp, cuantos años segun sus registros laboro en la fiscalia general del estado. y no me vengan a decir que no lo tienen y declaren la inexistencia, cuando la fiscalia general del estado ya confirmó que si laboro en la fiscalia, y que fue adscrita por decreto de ley a la SSP, asi que no les acepto una inexistencia. les adjunto lo que me dijo la fiscalia para que nos vayamos entendiendo mejor. de karla Janet Ramos**

***pacheco quiero, escaneo de su primer recibo de nomina, escaneo de su recibo de nomina del mes de enero de los años 2016, 2017, 2018, escaneo de su curriculum vitae, y que me informen que cargo empleo o comisión desempeña y desempeñaba con ustedes..."***

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da uso de la voz al Ciudadano Luis Arturo Sabido Aguayo, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, que mediante oficio **SSP/DGA/RH/0922/2019**, de fecha veintisiete de marzo del año 2019, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales declara la **INEXISTENCIA** de la información requerida, manifestando lo siguiente: Que después de haber realizado una minuciosa y exhaustiva búsqueda, dentro del Archivo del personal de esta Secretaría, NO se encontró el curriculum vitae de la C. Karla Janet Ramos Pacheco, de acuerdo al criterio 02/2018 el cual establece el PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, emitido por el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el veintisiete de julio del año dos mil dieciocho. Si bien es cierto en el artículo 250 fracción I del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, establece que el Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, tendrá bajo su guardia y cuidado los archivos del personal de esta Secretaría. Sin embargo cabe hacer mención que la C. Karla Janet Ramos Pacheco, se incorporó por medio de transferencia por parte de la Fiscalía General del Estado a la Secretaría de Seguridad Pública, por el decreto 413/2016 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 30 de septiembre del año 2016. Toda vez que al momento de tener bajo resguardo el expediente de la C. Karla Janet Ramos Pacheco y después de una búsqueda exhaustiva hago de su conocimiento que este departamento de Recursos Humanos no encontró anexo el curriculum vitae; el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la declaración de inexistencia, por lo que se somete a votación siendo **CONFIRMADO la INEXISTENCIA** por unanimidad de votos.

Por último y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramirez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las diez horas con cero minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

- 1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramirez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.
- 2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité.
- 3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 4.- Ciudadano Luis Arturo Sabido Aguayo, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, invitado.

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rúbricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran en resguardo en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.